Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202301230

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	Ricardo Ávila de la Hoz		
Identificación:	72170573		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicio		
Nombre del Supervisor:	Eloína del Carmen Goenaga Jiménez		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para fortalecer las acciones de IVC de medicamentos y productos Naturales en los 22 municipios del departamento del Atlántico		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por **seis (6) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio **No. 202301230** por un término de **dos (2)** meses contados a partir del vencimiento del plazo inicial		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300724 202302551	**Fecha de C.D.P.**	2023/02/28 2023/08/11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202302039 202301230	**Fecha del R.P.**	2023/03/21 2023/09/20

Valor del Contrato	
Contrato Inicial	$ 34.800.000.oo
Adición 1	$ 11.600.000.oo
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 46.400.000.oo

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2023/03/21	2023/11/20		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	**FECHA SUSCRIPCION** AAA/MM/DD	**PRÓRROGA DEL PLAZO** (meses y/o días)	**ADICIÓN VALOR** ($)	**OBSERVACIÓN**
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1	2023/09/20	Hasta el 2023/11/20	$ 11.600.000.oo	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	**No de Póliza**	**Actualización de Póliza (En caso que aplique)**	**Amparos**	**Vigencia**	
				Desde (yyyy-mm-dd)	**Hasta (yyyy-mm-dd)**
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 34.800.000.oo
Adición No. 1		$ $ 11.600.000.oo
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 46.400.000.oo
Porcentaje del Anticipo	**%**	$
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 34.800.000.oo
Valor por ejecutar		$ 11.600.000.oo
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.800.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		6

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 de agosto AL 20 de septiembre de 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.	El 22 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en la institución ***Viva 1A IPS*** la visita es atendida por la Directora Técnica del Servicio Farmacéutico (Química Farmacéutica) a quien se le explica que el motivo de la visita es realizar un entrenamiento para el cargue de los reportes de eventos adversos a medicamentos en el Vigiflow (1) correspondiente al mes de julio del 2023. Se recomienda que se tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: primera verificar que la página cargue adecuadamente, sólo lo que hay que hacer es actualizar la página, Segundo revisar la circular 300005262021 donde están indicadas las recomendaciones del programa nacional de farmacovigilancia para el funcionamiento del Vigiflow, Tercero se debe tener presente que los datos solicitados por el Vigiflow en muchos casos no son solicitados por el FOREAM, Cuarto se explica

	cómo obtener la impresión del reporte cargado y las estadísticas de los reportes cargados en el Vigiflow. El 24 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en la ***ESE Hospital de Tubará*** la visita es atendida por el funcionario encargado de la Oficina de Calidad quien informa que ya se contrató una regente de farmacia quién asumirá la dirección técnica del servicio de farmacia, y que está ya se está encargando de la activación del Vigiflow. Los integrantes del programa de farmacovigilancia informan que mientras no existan reportes de eventos adversos a medicamentos no se puede decir que se tiene un programa de farmacovigilancia institucional, lo cual se debe acompañar con capacitaciones a los profesionales de la salud, comunicación de las alertas sanitarias emitidas por nuestra autoridad sanitaria y la reactivación del Comité de Farmacia y Terapéutica. El 24 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de Piojó*** la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (Químico Farmacéutico) a quien se le explica que el motivo de la visita es realizar seguimiento al programa institucional de farmacovigilancia, el funcionario explica que a pesar de la gestión adelantada en capacitaciones hasta el momento no se han generado el registro de eventos adversos a medicamento, una posible explicación estaría relacionada con el alto recambio de los profesionales de la salud. Los funcionarios del Grupo de Farmacovigilancia del Atlántico explican que el insumo que determina el funcionamiento del programa de farmacovigilancia es el reporte de los eventos adversos a medicamentos, ya que este es el insumo para determinar cómo se están utilizando los medicamentos en la institución. Además, se recomienda la búsqueda de un área debidamente acondicionada que funcione como bodega del servicio farmacéutico para mejorar el almacenamiento de los medicamentos como lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019. El 24 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de Juan de Acosta*** En el momento de la visita el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (Químico Farmacéutico) no se encontraba, motivo por el cual se establece comunicación telefónica y se le explica que el motivo de la visita es realizar seguimiento al programa institucional de farmacovigilancia. El Director Técnico explica que, a pesar de la gestión adelantada en capacitaciones, comunicación de alertas, explicar la situación al interior del comité de farmacia y terapéutica hasta el momento no se han generado el registro de eventos adversos a medicamento, una posible explicación estaría relacionada con el alto recambio de los profesionales de la salud. El 24 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de Juan de Puerto Colombia*** la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (Químico Farmacéutico) a quien se le explica que el motivo de la visita es realizar un entrenamiento para el cargue de los reportes de eventos adversos a medicamentos en el Vigiflow (1) correspondiente al mes de julio del 2023. Se recomienda que se tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: primera verificar que la página cargue adecuadamente, sólo lo que hay que hacer es actualizar la página, Segundo revisar la circular 300005262021 donde están indicadas las recomendaciones del programa nacional de farmacovigilancia para el funcionamiento del Vigiflow, Tercero se debe tener presente que los datos solicitados por el Vigiflow en muchos casos no son solicitados por el FOREAM, cuarto se explica cómo obtener la impresión del reporte cargado y las estadísticas de los reportes cargados en el Vigiflow.

	El 29 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Unidad Local de Salud de Suan*** La visita es atendida por la Directora Técnica del Servicio Farmacéutico (Regente en Farmacia) a quien se le explica que el motivo de la visita es realizar seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia Institucional específicamente a los casos de Sospechas de Eventos Adversos al albendazol, atendiendo una llamada realizada el 25 de agosto en horas de la tarde. información recolectada por parte de los profesionales que atienden las visita: origen del reporte: Diferentes Instituciones educativas (Adolfo Bolívar Marenco: 28 y Luisa Rodríguez: 3) en donde se realizó una jornada de desparasitación por parte de la Secretaría de Salud Municipal con el medicamento Albendazol 400 mg en tabletas. Información del paciente: Las edades de los estudiantes ingresados a urgencias se encuentran discriminadas así: 9 años: 1 estudiante; 10 años: 7 estudiantes; 11 años: 10 estudiantes;12 años: 9 estudiantes; 13 años: 4 estudiantes. De los cuales, 4 pacientes indican sus familiares que no consumieron los alimentos brindados por las instituciones. Información del medicamento Albendazol Comprimidos de 400 mg. Información del evento adverso: Síntomas verbales descritos por los propios pacientes tales como cefalea, mareos, náuseas y dolor abdominal., se descartó fiebre, vómitos o diarreas en los niños. Se informa que los eventos se presentaron a los 5 minutos de administrado por vía oral el medicamento. Manejo del evento y desenlace. Los pacientes fueron dados de alta sin ninguna sintomatología que ameritara administración de antídotos, canalización o administración de líquidos intravenosos. Conclusión Dentro de la introspección clínica realizada por la médica que atendió el caso y la naturaleza del medicamento se concluye que los eventos adversos se pueden clasificar desde el punto de vista de la causalidad como improbable ya que se trató de acontecimientos clínico, o que se manifestaron con una secuencia temporal improbable en relación con la administración del medicamento (5 minutos), y que puede ser explicado de forma más plausible por la enfermedad concurrente, o sustancias. Además, se describe que varios niños no consumieron el medicamento a lo escupieron. El 29 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de Ponedera*** la visita es atendida por la Directora Técnica del servicio Farmacéutico (Regente en Farmacia) y la Enfermera encargada del Programa de Promoción y Mantenimiento (PM) a quien se le informa que el motivo de la visita es la aclaración presentada sobre el caso de una supuesta congelación de un medicamento (Albendazol) provistos por Ministerio de Salud dentro de la Estrategia Nacional "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de la OMS. Las funcionarias informan que el medicamento se encuentra dispuesto en el Programa de PM para ser utilizado en las campañas realizadas en colegios y casa. Se recomienda que este medicamento permanezca en la farmacia para asegurar las condiciones ambientales de almacenamiento pero que exista un soporte que dicho medicamento pertenece a un programa de enfermedades de interés en salud pública. Por Otro lado, se entrega información a la nueva regente del servicio de farmacia sobre el funcionamiento del programa institucional de farmacovigilancia (realizar el curso de Vigiflow disponible en el Aula virtual de la página Web del Invima, entrar al Programa de farmacovigilancia de la página Web del Invima y revisar detenidamente los link - decretos, guías, formatos, etc. El 29 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de Campo de la Cruz*** La visita es atendida por la Auxiliar de Servicios Farmacéuticos quien informa que a la fecha no se

	han registrado nuevos reportes de eventos adversos a medicamentos, el último registro corresponde al 4 de mayo de 2023, radicado en el Vigiflow con código: CO-invima-300268788. Se evidencia Actas de Comité de Farmacia y Terapéutica donde se tratan temas relacionados con la gestión administrativa del servicio farmacéutico, la última reunión fue el 10 de agosto del 2023. por otra parte, se observa la socialización de Alertas sanitarias emitidas por nuestra autoridad sanitaria las cuales son entregadas al personal asistencial. Se recomienda continuar gestionando el reporte de los eventos adversos por parte del personal asistencial. El 29 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de Campo de la Santa Lucía*** la visita es atendida por la Auxiliar de farmacia quien informa que el Director Técnico del Servicio de Farmacia (Regente en Farmacia) viene al hospital (pero en comunicación telefónica con el regente informa que sólo viene una (1) vez por semana. Se comenta por parte de los integrantes del Grupo de Farmacovigilancia del Atlántico que no se puede asignar un nuevo usuario de acceso al Vigiflow porque ya el Hospital cuenta con un usuario, lo que debe hacer es restitución de contraseña, desde el correo donde se hizo la solicitud inicial. En la farmacia no se pudo evidenciar las actas de comité de farmacia y terapéutica, comunicación de alertas sanitaria a los profesionales de la salud, ni capacitaciones relacionadas con la gestión segura de medicamentos. El 29 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de ESE Unidad de Salud de Suan*** La visita es atendida por la Directora técnica del Servicio Farmacéutico (Regente en Farmacia) a quien se le informa que el motivo de la visita es comprobar el cargue de los casos de sospecha de reacciones adversas al medicamento albendazol ocurridas en dos instituciones educativas, para lo cual se brindó asistencia y entrenamiento para le cargue de dicho reportes. Además, se aceptó la convocatoria a participar en calidad de invitados al Comité de Farmacia y Terapéutica proyectado para el 14 de septiembre del año en curso. El 29 de agosto se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia en ***ESE Hospital de ESE Hospital de Polonuevo*** La visita es atendida por el Director Técnico del Servicio de Farmacia quien informa que en el mes de agosto se generó un evento adverso a medicamentos relacionado con tramadol Inyectable el cual se encuentra para cargar al Vigiflow, se recomienda completar el diagnóstico, dosis utilizadas, antecedentes alérgicos, manejo de del evento detallando los medicamentos utilizados. El 5 de septiembre del año en curso se realiza visita de seguimiento al programa institucional de la ***ESE Hospital Palmar de Varela***, la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio de farmacia, quien informa que en el mes de agosto se presentó un evento adverso a medicamento que se encuentra cargado al Vigiflow, No se pudo evidenciar la realización de capacitaciones en temas relacionados en farmacovigilancia, apesar que las alertas sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria se consulta pero no se pudo soportar evidencias o registros de la comunicación a los profesionales de la salud. >Revisando las Actas de Comité de Farmacia y Terapeútica se evidencia que se tratan temas relacionados con la gestión segura de medicamentos. El 7 de septiembre se realiza visita de acompañamiento a la ***ESE UNA Alta Complejidad (Centro de Atención Complementaria Especialidad de Alta Complejidad CACE)*** para dar cumplimiento a una invitación de la Directora Técnica delñ Servicio Farmacéutico para sensibilizar en el reporte de eventos adversos a medicamentos con una capacitación sobre mezclas de

	medicamentos. la Actividad contó con la asistencia de 145 funcionarios de la UNA con sus diferentes centros de atención (Alta complejidad, Salud Mental, Pediatrico, Soledad y Sabanalarga) donde médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y farmacia interaccionaron presencial y virtualmente.
Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.	Durante el mes de agosto del 2023 realizaron cuatro (4) reuniones para analizar los reportes cargados en el mes de julio del 2023. En estas sesiones, se analizaron cuarenta (40) reportes provenientes de cinco (5) instituciones: • Clínica Reina Catalina sede Baranoa • Clínica Porto Azul de Puerto de Colombia; • Agrupa Salud de Soledad; • E.S.E. UNA -Universitaria del Atlántico Centro de Atención Complementaria – Sabanalarga • Hospital Universidad del Norte de Soledad; Sólo se devolvió un reporte generado en la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (CoInvima-300307981) porque faltó valorar la causalidad utilizando el algoritmo UMC en el campo evaluación para las reacciones presentadas. Una vez realizado este ajuste, por favor cerrar el caso y delegar a ET Secretaría Departamental de Salud del Atlántico.
Resumir y analizar los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de VigiFlow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Públicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	El grupo farmacológico que aparece en primer relacionados con sospechas de reacciones continúan siendo los adversas los medicamentos para el manejo del dolor, antiinfecciosos y anestésicos. En los CIAEM del mes de agosto la gran mayoria de los reportes de sospechas de reacciones adversas registradas en el VigiFlow® provienen de IPS privadas y de mediana y alta complejidad liderados por la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (19 reportes). Esto se puede explicar porque en estas instituciones se encuentran con profesionales asignados exclusivamente para apoyar las actividades propias de los programas de farmacovigilancia. El género más afectado por los eventos adversos a medicamentos continúa siendo son los hombres con un 65%. Dentro del grupo etario se encuentran los adultos (27 – 54 años) con un 32,5%. Dentro del análisis de la causalidad, el 57.7% (n=23) de casos se clasificaron como probable es decir que el evento tuvo una secuencia temporal plausible en relación con la administración del medicamento sospechoso, es improbable que la enfermedad pueda atribuirse o a otros fármacos, respuesta clínicamente razonable con la retirada del medicamento.
Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).	En lo transcurrido de este periodo (agosto – septiembre) se hizo entrega a través del correo del programa de farmacovigilancia a la Enviamos alertas sanitarias relacionadas con medicamentos para que por favor sean publicadas en el micrositio del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico dentro de la página web de la Gobernación del Atlántico. Estos Alertas corresponde a las emitidas por el Invima en su página web en los periodos relacionados a continuación: Agosto: 18 Septiembre: 24 La mayor cantidad de las alertas estuvieron relacionadas con potenciadores sexuales, productos para adelgazar, analgésicos los cuales se les pide a los Líderes de los programas de farmacovigilancia que las comuniquen a los profesionales de la salud, aunque no se encuentren en sus listados básicos, porque el consumo de estos productos es frecuente por parte de la comunidad.
Apoyar en la operatividad de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud entre los hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos, entre otros.	El 30 de agosto se realizó una reunión entre los Referentes de los Programas de Control de Medicamentos y la Profesional responsabilizad del Medicamentos de los medicamentos provistos por Ministerio de Salud dentro de la Estrategia Nacional "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica y enviados por la Secretaria de Salud del Atlántico a las alcaldías , donde se informa las conclusiones de la

	investigación de campo de los casos ocurridos con el medicamento albendazol donde se hace entrega por medio de WhatsApp el análisis y las conclusiones realizadas entre el Grupo de Farmacovigilancia del Atlántico y la Médico que atendió el caso. Se debe esperar la invitación del Comité de Análisis de los casos convocado por la Secretaria de Salud del Atlántico y allí presentar dichas conclusiones y punto de vistas desde el enfoque de los profesionales químicos farmacéuticos. Además, se explicó la situación ocurrida en la ESE de Ponedera donde hubo un problema de comunicación porque se interpretó que el medicamento se encontraba congelado, se explica que ninguno de los grupos (programa de control, farmacovigilancia o Habilitación) relacionado con la vigilancia o asistencia técnica relacionada con medicamentos congeló el albendazol comprimidos, por el contrario esta ya se encontraba en el Programa de Promoción y Mantenimiento de la ESE de Ponedera lista para iniciar las acciones de desparasitación en colegios y casa a casa. Lo que el Grupo de Farmacovigilancia del Programa de Control de Medicamentos, es que cuando los medicamentos ingresen a los hospitales se entregue una acta o soporte donde se informe que dichos programas corresponden a una donación del Ministerio de Salud y por lo tanto a pesar de que estos medicamentos no cuentan con registro sanitario si poseen una autorización amparada en el Decreto presidencial 249 de 2013. Por otro lado, se recomienda que los medicamentos se almacenen en lugares que aseguren las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad y luz) para evitar posibles alteraciones de tipo fisicoquímico o microbiológico.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	Martes de 12 de septiembre de 2023 se estableció una reunión entre los Referente Programa Dimensión Medicamentos y el Grupo de Farmacovigilancia para informa de la situación presentada en algunas IPS con Servicio Farmacéuticos Habilitados ubicadas en el municipio de Soledad para la entrega de la información (no estaban abiertas, no hubo ningún funcionario que nos pudiera atender, no nos dejaron pasar a entregar la información), las cuales tiene que gestionar la obtención del usuario y clave para cargar los reportes de eventos adversos a medicamentos a través del Vigiflow, pero no fue posible entregar las recomendaciones plasmadas en la Circular 3000-0526-2021 sobre los Lineamientos de articulación del programa nacional de farmacovigilancia para el reporte de eventos adversos a medicamentos a través del Vigiflow. Estas IPS fueron: • Clínica Médico Quirurgica San Pedro de Malambo • Centro Médico Doral S.A.S. • Mariale Médica IPS S.A.S • IPS Cermedic S.A.S • Donasalud IPS S.A.S. El 18 de septiembre se realizó una reunión con los referentes Programa Dimensión Medicamentos y el Grupo de Farmacovigilancia para analizar las gestión, actividades y metas del Grupo de Farmacovigilancia durante el 2023 y el 2024, y se concertó que las actividades del Grupo de Farmacovigilancia giran alrededor del cumplir con las funciones del Nodo Territorial establecidas en la Circular Externa 3000-0526-2021 es decir además de cumplir con las ya desarrolladas, desarrollar las siguientes: Retroalimentaciones que se soliciten a través del Sistema Vigiflow por la opción “comentarios” por parte de las Entes Territoriales de Salud, para ser atendidas dentro de los plazos y términos requerido. Diligenciar las actas correspondientes a las reuniones de mesas de trabajo armonizados, Actas de Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloína del Carmen Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	**9448334261**	**2023/03/23**	**$717,800**
2	**9450663741**	**2023/05/05**	**$717,800**
3	**9451587318**	**2023/05/31**	**$717,800**
4	**9453010581**	**2023/06/30**	**$717,800**
5	**9453740424**	**2023/07/19**	**$717,800**
6	**9455610011**	**2023/08/29**	**$717,800**
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$4.306.800**

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **21** días del mes de **septiembre** de **2023**.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

Rigmo Jury De Gth

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 72170573 de Barranquilla

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO